1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

1.1 NECESIDAD - POR QUÉ O PARA QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO Y CUÁLES SON LOS RESULTADOS ESPERADOS. *(Cuando se requiera la coordinación con otras áreas para la no afectación de la ejecución contractual, se deberá incluir las actividades y las áreas involucradas).*	La Fiscalía General debe cumplir con la normatividad ambiental vigente y realizar una correcta disposición final de residuos sólidos aprovechables, resultantes de las actividades diarias que se desarrollan en las diferentes sedes de la entidad adscritas a las Direcciones de Fiscalía de Medellín y Antioquia y Unidades Nacionales, cuyos elementos están representados en Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEES), materiales reciclados tales como papel, cartón, plástico, periódico, carpetas de archivo AZ, plegadiza, plástico, vidrio, elementos metálicos, chatarra, madera, y Electrónicos y de más material susceptible de ser aprovechado como muebles de madera, archivadores, metal ferrosos. En razón a que la entidad no cuenta con las herramientas, ni con los procedimientos establecidos para dar un tratamiento adecuado a estos elementos, la Fiscalía General de la Nación, requiere realizar un contrato a título de permuta, para entregar los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEES), y los elementos aprovechables a un tercero calificado que cuente con las certificaciones ambientales requeridas y en contraprestación, la Fiscalía insumos que contribuyan al funcionamiento e implementación de la gestión ambiental en la Entidad.
1.2 ANTECEDENTES CONTRACTUALES	El Nivel central adelantó el Contrato de Permuta No. 0126, mediante proceso de Mínima Cuantía, cuyo monto final no superaría los $82.811.600.oo y estuvo vigente hasta septiembre del presente año.
1.3 CANTIDADES QUE REQUIERE LA ENTIDAD PARA SATISFACER LA NECESIDAD FRENTE A LO QUE SE PUEDE ADQUIRIR DE ACUERDO CON EL ESTUDIO DE MERCADO. **Tabla 1. Cantidades**	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD REAL	CANTIDAD A ADQUIRIR SEGÚN ESTUDIO DE MERCADO	CANTIDAD PENDIENTE POR ADQUIRIR
1	PAPEL				
2	REVISTA				
3	PERIÓDICO				
4	CARTÓN				
5	AZ				
6	PET				
7	POLIETILENO				
8	VIDRIO				
9	CHATARRA FERROSA				
10	CHATARRA NO FERROSA				
11	MADERA				
12	COBRE				
13	BRONCE				
14	ALUMINIO				
15	RAEE (Monitores, CPU´S, Impresoras, fotocopiadoras, celulares, usb, teléffonos, etc..), Despiece segregación y Aprovechamiento				
16	Pilas y baterías Níquel cadmio, litio ion, zinc carbono, zinc manganeso, níquel MH				
17	Baterías de Plomo, Acido y Secas				
18	Material reciclable de estructuras de oficina (paneles, superficies, escritorios, divisiones, sillas, etc.) y Electrodomésticos como Aires acondicionados, ventiladores y Neveras (Despiece, Segregación y Aprovechamiento				

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

1.4 EXPLICACIÓN DEL ESCENARIO QUE SE PRESENTARÍA SI "NO" SE REALIZA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO:

De no adelantarse el proceso de contratación para la permuta de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEES), el material y elementos reciclables, se estarían incumpliendo las disposiciones legales que existen en materia ambiental para los residuos sólidos. Además que dicha situación trae para la Fiscalía General de la Nación, consecuencias como las establecidas en la Ley 1333 de 2009, por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental.

1.5 DEFINICIÓN DE DONDE SE VAN A DISTRIBUIR LOS BIENES O SERVICIOS A ADQUIRIR

Los elementos que se reciban en contraprestación del material aprovechable, destinado para la implementación y aplicación de la gestión ambiental, será distribuido en las sedes adscritas a las Direcciones de Fiscalía de Medellín, Antioquia y Unidades Nacionales.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO

DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN
Permutar los elementos aprovechables, residuos de aparatos eléctricos, y electrónicos (RAEES) y bienes dados de baja, resultantes de las actividades de la Fiscalía General de la Nación en las Seccionales Antioquia y Medellín y recibir en contraprestación insumos para la implementación de la Gestión Ambiental y el sostenimiento de las sedes.

2.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO(CUANDO EL CONTRATO INCLUYA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN)

N/A

2.3 AUTORIZACIONES Y PERMISOS REQUERIDOS

Ver Estudio de Mercado

2.4. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

De acuerdo con la naturaleza del objeto y las obligaciones contractuales, el tipo de contrato que se celebrará es el siguiente (marcar con una X el tipo que corresponda):

Prestación de servicios		
Compraventa		
Suministro		
Obra		
Consultoría		
Otro	X	¿Cuál? Permuta

2.5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El contratista deberá contar con los siguientes requisitos:

1. Licencia Ambiental otorgada mediante resolución por parte de la Autoridad ambiental, para el almacenamiento, tratamiento y aprovechamiento de residuos peligrosos (RAEES) en sus instalaciones en la ciudad de Medellín
2. Cumplir con la normativa ambiental vigente, para los temas de manejo de residuos sólidos en especial lo contemplado en los, Ley 1259 de 2008, Decretos No 605 de 1996, 838 de 2005, 2981 de 2013, 596 de 2016, así como dar cumplimiento a la normatividad de transporte, salud ocupacional y seguridad industrial a que haya lugar.
3. La entidad verificará el pesaje del material en sitio del contratista.
4. Servicio de transporte certificado y con el cumplimiento de las normas que regulan este tipo de transporte. (aportar certificación)

2.6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral entre el contratista y la Entidad.
2. Realizar la separación, clasificación, recolección, transporte, aprovechamiento, destrucción y disposición final de los elementos de reciclaje resultantes de las actividades de la Fiscalía General de la Nación – a nivel nacional discriminado por las subdirecciones regionales y el nivel central.
3. Cumplir con los estándares de calidad, manejo ético y disposición final de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEES), los elementos y material reciclable, entregado por la Fiscalía General de la Nación a título de permuta con el fin hacer un manejo adecuado y disposición final de los residuos sólidos aprovechables entregados.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

4. Programar con el supervisor del contrato designado por la Entidad, las rutas de recolección de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEES), los residuos sólidos aprovechables, estableciendo: sedes, fechas, hora y personal involucrado.
5. Llevar registro del material y elementos entregados en presencia del supervisor designado por la Fiscalía General de la Nación, donde se llevará un registro del tipo de material, peso, volumen, cantidad y valor permutado.
6. Asumir los costos que se requieran para la recolección, traslado, transporte y disposición final de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEES), los elementos aprovechables entregados.
7. Entregar a la Fiscalía General de la Nación, los correspondientes certificados de disposición final o aprovechamiento de acuerdo con el material o elementos entregados y un informe técnico de destrucción y disposición final de los materiales y elementos entregados, acompañado de un archivo fílmico y/o fotográfico del procedimiento de destrucción completo, correspondiente a cada baja, en un término no mayor a 30 días calendario a partir de la fecha en que recibe los materiales o elementos.
8. El contratista deberá disponer del personal necesario, entrenado y capacitado para el ejercicio de la actividad, el cual debe estar debidamente identificado, uniformado y dotado de los elementos seguridad y protección.
9. El contratista propenderá por tener dentro de su personal, recicladores de oficio, de conformidad con lo exigido por el Decreto Nacional 596 de 2016.
10. Presentar mensualmente a la entidad, los recibos de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y ARL de los trabajadores que ingresen a la entidad, a realizar la recolección de los residuos sólidos aprovechables, al igual que el pago de aportes a parafiscales.
11. Atender los requerimientos, instrucciones o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato se impartan a través del supervisor designado por la Fiscalía General de la Nación, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
12. El contratista deberá contar con una báscula industrial portátil, para pesar los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEES), los residuos sólidos aprovechables y reciclados dentro de la entidad, adicional llevará un registro de las cantidades y tipo de material entregado.
13. Entregar los elementos o insumos objeto de permuta, a más tardar quince (15) días calendario, siguientes al recibido de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEES), los residuos sólidos aprovechables entregados por la entidad, previo a los requerimientos realizados por el supervisor designado, para la correcta ejecución y cumplimiento del contrato.
14. Cumplir totalmente con las condiciones legales técnicas, económicas, comerciales y ambientales exigidas por la normativa vigente, presentadas en el presente contrato de permuta.
15. Reportar de manera inmediata en caso de cualquier novedad o anomalía al Departamento Construcciones y Administración de Sedes y a través del supervisor del contrato.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

16. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto referente al mismo.
17. El Contratista deberá mantener y garantizar total confidencialidad y salvaguardar la información confidencial que se obtenga en desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento de una autoridad competente.
18. La Fiscalía General de la Nación, no se obliga a proveer un mínimo de material reciclable y los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEES) al contratista, esto dependerá de los residuos generados por las actividades que desarrollan en las distintas sedes de la entidad.
19. Cumplir con todos los criterios de sostenibilidad ambiental establecidos por el Ministerio y los demás que se requieran en cumplimiento de la normatividad legal vigente sobre la materia.
20. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la Entidad por el incumplimiento del contrato.
21. Realizar transferencia de conocimiento a través de mínimo (1) una charla en cada una de las sedes relacionadas sobre reciclaje, manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEES), y demás temas ambientales relacionados
22. Realizar al menos una campaña de recolección de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEES) en cada una de las sedes.

2.7. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de un año a partir de la firma del acta de inicio.

El contrato se ejecutará en si:

Requiere Acta de Inicio: [X] No Requiere Acta de Inicio: []

Si "no" se requiere acta de Inicio:

El plazo de ejecución del contrato será días calendario o meses, a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

El contrato se ejecutará en la(s) ciudad de
Y se entregará en la(s) ciudad(es): _____

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

Si requiere acta de Inicio:

El plazo de ejecución del contrato será 360 días calendario o 12 meses, **contados a partir de la suscripción del acta de inicio**, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el día _____ del mes de _____del año _____contados a partir de la suscripción del **acta de inicio**, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

El contrato se ejecutará en la(s) ciudad(es) de: Medellín

Y se entregará en la(s) ciudad(es): Medellín

Nota. Tener en cuenta las reglas para los plazos establecidas en el Artículo 829 del Código de Comercio.

2.8. FORMA DE PAGO

La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

La Fiscalía General de la Nación –Subdirección Regional de Apoyo a la Gestión-Seccional Antioquia, entregará al contratista a título de permuta, el material y elementos aprovechables, los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEES) y a su vez solicitará al contratista los elementos o insumos permutables de la Ficha Técnica que contribuyan al funcionamiento de la gestión ambiental de la entidad. La Fiscalía General de la Nación NO EROGARÁ dinero alguno por la suscripción del contrato que se derive del presente proceso; por lo anterior, no ha dispuesto presupuesto.

Para efectos de la presente contratación, está determinado que los gastos que se generen con ocasión de la ejecución del mismo (Impuestos, tasas o contribuciones, insumos adicionales, elementos de trabajo entre otros) serán asumidos por el contratista, por lo cual deberá tenerlos en cuenta para la presentación de la oferta.

Los pagos a que se obliga la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la Dirección General de Crédito Público y de Tesoro Nacional a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF).

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

2.9. SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por _el grupo de Administración de Sedes quien cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente contrato se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación no supera el diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía de la Entidad se optará por hacer uso de la modalidad de mínima cuantía, establecida en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el cual fue adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, cuya adjudicación se llevará a cabo teniendo en cuenta el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas y jurídicas exigidas en la invitación pública.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

La Fiscalía General de la Nación – **NO EROGARÁ** dinero alguno por el proceso que se derive al suscribir el presente contrato. Por lo anterior, la entidad no ha dispuesto presupuesto para este proceso, por lo cual no se expide ningún CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal).

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

VER ESTUDIO DEL SECTOR

Teniendo en cuenta que el objeto contractual a desarrollar, no genera cargo alguno al presupuesto de la Fiscalía General de la Nación, así como la naturaleza, forma de pago, plazo de ejecución, la previsión por parte de la FGN de herramientas de seguimiento y control a la ejecución, para la selección se tendrá en cuenta la empresa que se encargara de ejecutar la actividad de reciclaje que oferte el menor precio de los elementos que entrega el contratista en calidad de permuta, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la FGN. Así mismo el contratista deberá cumplir a cabalidad con las cantidades y especificaciones indicadas para cada uno de los ítems relacionados durante la vigencia de este contrato, los cuales se describen a continuación:

Descripción elemento a recibir	Unidad de Medida	Cantidad Mínima requerida	Especificación
ABRASADERA DE 3/8 MANGUERA	UND	15	
ADAPTADOR PVC HEMBRA DE 1	UND	10	
ADAPTADOR PVC HEMBRA DE 1/2	UND	15	
ADAPTADOR PVC MACHO DE 1	UND	10	
ADAPTADOR PVC MACHO DE 1/2	UND	15	
ALICATE	UND	4	
BOLSA SEMILLERO DE 1 KILO	UND	500	
BROCA HSS 1/4	UND	5	
BROCA HSS 1/2	UND	5	
BROCA HSS 5/16	UND	5	
BROCA PARA MADERA 5/16	UND	5	
BROCAS PARA MURO 1/4	UND	5	
BROCAS PARA MURO 5/16	UND	5	
BROCHA DE 2"	UND	20	
BROCHA DE 4"	UND	20	
BROCHA DE 5"	UND	20	
CANAL DE 60 MM PARA MURO EN DRYALL	UND	150	
CEMENTO BLANCO	KILO	25	
CHASOS DE DE 1/4	UND	100	
CHASOS DE 5/16	UND	100	
CINTA MALLA PARA MURO EN DRYALL 5CMS X 90 MTS	Rollo	10	
CINTA TEFLON	UND	10	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

CODO PVC DE 1	UND	10	
CODO PVC DE 1/2	UND	30	
DESTORNILLADOR ESTRELLA	UND	4	
DESTORNILLADOR PALA	UND	4	
DIAFRACMA G100	UND	4	SANITARIO FLUXOMETRO
DISCO DE CORTE PEQUEÑO	UND	5	
DISCO PARA PULIR	UND	5	
EMPAQUES PARA MANGUERA	UND	100	
ESPATULA 5"	UND	2	
GALON IMPERMEABILIZANTE	GALON	2	
GRAPA PARA ZUNCHO PLASTICO	UND	200	
HOJA DE SIERRA	UND	10	
LLAVE LAVAPLATOS	UND	5	
LUBRICANTE 556			
MANTENIMIENTO CAFETERA FISCALIAS			
MANTENIMIENTO DE BOMBA HIDRAULICA FISCALIA			
MANTENIMIENTOD DE GUADAÑAS DE Fiscalias			
MATAMALESA	FRASCO	5	
NAYLON NEGRO REDONDO	MTS	50	PARA GUADAÑA
PAPEL LIJA 180	UND	50	
PAPEL LIJA 220	UND	50	
PERFIL TIBO B6 DE 59MM PARA MURO EN DRYALL	UND	150	
PINSAS	UND	4	
REMACHE DE 1/8	UND	100	
REMACHES1/8	UND	100	
RODILLO DE FELPA	UND	20	
SILICONA	UND	4	ANTIHONGOS
SOLDADURA	KILO	2	6011 DE 3/16
T PVC DE 1	UND	10	
T PVC DE 1/2	UND	30	
TORNILLO 6X1 7/8 y 3/4 (Caja * 22000 Unidades)	Caja	5	
TORNILLO 6X1 AVELLANANTE (Caja * 19000 Unidades)	Caja	5	
TORNILLO 8X12 (Caja * 15000 Unidades)	Caja	5	
TORNILLO DE ENSAMBLE DE 1	UND	200	
TORNILLO DE ENSAMBLE DE 1/2	UND	200	
TORNILLO DE ENSAMBLE DE 1/4	UND	200	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

TORNILLO DE ENSAMBLE DE 5/16	UND	200	
TUBOS PVC DE 1/2 X 6 MTS	TUBOS	15	
UNION PVC DE 1	UND	10	
UNION PVC DE 1/2	UND	30	
UNION PVC DE 1/2	UND	30	
VIDRIO CARETA OSCURO SOLDADOR #10	UND	5	
ZUNCHO PLASTICO	MTS	50	

4.1 ESTUDIO DEL SECTOR Y DE COSTOS:

Para la elaboración del estudio de precios de mercado mediante el Análisis del Sector y de Costos No. del __DICIEMBRE de 2020 se estableció el presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección.

La entidad con el ahorro que se obtenga en el presente proceso podrá aumentar cantidades de acuerdo con la necesidad, hasta agotar el presupuesto oficial asignado para la presente contratación.

4.2 CONCLUSIONES ANÁLISIS DEL SECTOR

Se requiere realizar un contrato a título de permuta, para la recolección de elementos y material reciclaje que se genera en la sede de la Regional Noroccidental, con base en los antecedentes y documentos que hacen parte integral en el presente análisis del sector, se concluye que existe pluralidad de oferentes, los valores y costos son suficientes para la entidad y los estudios de procesos similares permiten establecer que se tiene estabilidad económica, viabilidad administrativa y operativa, para adelantar este proceso de contratación.

MODALIDAD: La modalidad para el presente proceso de contratación será mediante la modalidad de Mínima cuantía, por el valor del contrato a celebrar.

COBERTURA DE OFERENTES: La participación directa de los oferentes interesados y habilitados para este proceso, permiten la participación de oferentes, con todas las garantías en la participación y aplicación de los procedimientos (Jurídicos, Técnicos y Económicos) para este tipo de procesos y modalidad.

• El valor arrojado en el análisis de cotizaciones representa un valor de referencia y no un valor absoluto.

• Para establecer el valor del mercado se utilizó la fórmula conocida como media aritmética. Resultado del análisis de costos basado en históricos.

. Es de aclarar que se seleccionará la empresa que oferte el menor precio de los elementos que entregará en calidad de permuta. En este sentido a la empresa seleccionada se le entregará el material y elementos aprovechables en la cantidad que corresponda respecto al valor del kilo.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

En el presente análisis se aplicó el procedimiento de aproximación generalmente aceptado por las reglas matemáticas denominado redondeo, que consiste en acercar los valores decimales al número entero más aproximado (a la baja, cuando el numero decimal sea menor a 5 o a la alta cuando el numero decimal sea mayor a 5) con el objeto de garantizar la eficiencia, eficacia, simplicidad y manejo de los datos numéricos presentados, de conformidad con la práctica comercial vigente

4.3 PRESUPUESTO

De acuerdo con el valor obtenido en el análisis del sector realizado, se tiene como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección la suma de _____NA_____ **M/Cte.** **($_____NA_____) incluido IVA.**

La presente contratación será atendida con cargo al rubro de:

NOMBRE DEL RUBRO	RECURSO	VALOR
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
TOTAL		

El cual afecta recursos de: Funcionamiento ☐ Inversión ☐

Nota 1: En caso de que sean varios rubros, determinar cómo sería su afectación presupuestal para efectos del contrato.
Nota 2: En caso de que se afecten vigencias futuras, discriminar cómo será la afectación en cada una de las vigencias implicadas.
Nota 3: Se debe verificar que la necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad y que exista relación entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Los bienes o servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1: http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion, el cual debe ser identificado hasta el cuarto nivel en virtud de lo señalado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Tabla 2 - Codificación del bien o servicio en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
76122300	Servicios de Reciclables
76121501	Disposición final

6. REQUISITOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará individualmente por parte de los miembros que conformen el **Comité Evaluador** y se efectuará de la siguiente manera:

La Fiscalía efectuará la verificación de la capacidad jurídica, capacidad técnica y experiencia mínima, que se establezcan para el presente proceso de selección al oferente que presente el menor precio.

En caso de existir discrepancias entre los datos contenidos en la propuesta o entre los datos contenidos en los documentos y certificados anexos, tratándose de obligaciones del proponente, se adoptará la declaración que sea más favorable a la Fiscalía.

6.1. CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar.

La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

La Fiscalía también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

6.1.1 LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Para que los documentos otorgados en el extranjero cuenten con eficacia probatoria en Colombia, deben ser aportados por el proponente de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso y el artículo 480 del Código de Comercio es decir debidamente apostillados o legalizados, concordante con la Sentencia de Unificación No. 25000232600019971393001 del 25 de septiembre de 2013 – Consejero Ponente Mauricio Fajardo.

6.2 REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE.

El Comité Técnico valora el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la siguiente manera:

6.2.1. EXPERIENCIA.

Como factor técnico habilitante de la propuesta, el Comité Técnico verificará la experiencia mínima del proponente, para lo cual debe acreditar hasta UNA (1) certificación o contratos relacionados con _objeto del contrato (Ejemplo: suministro de bibliotecas y/o estantes en madera industrial - Suministro de elementos para laboratorio), cuya sumatoria del valor total ejecutado sea superior o igual al 5 SMLV

Nota: Si requiere limitar la experiencia en un tiempo específico, hay que justificarlo en el presente numeral. Una vez se justifique aplicaría el siguiente párrafo:

Las certificaciones que se anexen deberán corresponder a contratos cuya ejecución se haya efectuado dentro de los CINCO (_05_) últimos años, contados a partir de la fecha de cierre de este proceso (en caso de limitar en el tiempo la experiencia, se deberá justificar su procedencia).

La experiencia, de los proponentes que participen en la modalidad de consorcio o unión temporal, se calculará sumando la experiencia de cada integrante de acuerdo con su porcentaje de participación, en el presente proceso de selección.

En caso que se relacionen contratos cuyo objeto relacione otros bienes o servicios, se deberá especificar claramente en la certificación allegada el valor ejecutado de los bienes o servicios que estén relacionados con el objeto del presente proceso de selección.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

6.2.2 REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE ADICIONAL

7. FACTORES DE SELECCIÓN Y DESEMPATE

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

En todo caso, la verificación de los requisitos mínimos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas para esta modalidad de selección. En caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá con la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Para la presentación de la propuesta económica se deberá diligenciar el presente anexo económico:

Tabla 3 - Factores de selección y desempate

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
	NA	NA	NA	NA	NA	NA
	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA					
	$					

7.1 FACTOR DE DESEMPATE:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 (artículo 85 del Decreto 1510 de 2013), en caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según orden de entrega de las mismas, siempre y cuando cumpla con los requisitos mínimos habilitantes. En caso de persistir el empate se dará aplicación de lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

8. SOPORTE PARA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su terminación o liquidación si aplica, (Ver anexo No 1).

De conformidad con las disposiciones del artículo 4º de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.4.1., 2.2.1.1.1.4.2. y 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. Del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, se identifican los siguientes riesgos:

ANEXO 1. Matríz de Riesgos

PROCESO: RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, APROVECHAMIENTO, DESTRUCCIÓN Y/O DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS

													Impacto después del tratamiento							Monitoreo y Revisión	
N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad											
1	Específico	Externo	Ejecución	Económicos	No disponer de los recursos necesarios y adecuados para la ejecución del contrato	Suspensión, Cesión o Terminación del Contrato	1	2	3	1,3	Contratista 100%	Transferir	1	2	3	NO	Supervisor del Contrato por parte de la Entidad	Al inicio del contrato	Al finalizar el primer mes de ejecución	Mediante seguimiento personal, registros filmicos o fotográficos y monitoreo aleatorio al proceso	Conforme a lo definido en el contrato
2	Específico	Externo	Ejecucion	Económicos	Falta de mano de obra calificada para el buen manejo y disposición de residuos	Posibles accidentes o contagio de enfermedades del personal involucrado en el proceso	2	2	4	1	Contratista 100%	Acta de compromiso para mejora y seguimiento periodico	1	1	2	NO	Supervisor del Contrato por parte de la Entidad	Durante el desarrollo del contrato	Al finalizar la ejecución del contrato	Mediante seguimiento personal, registros filmicos o fotográficos y monitoreo aleatorio al proceso	Conforme a lo definido en el contrato
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Dar uso o destino indebido a los Residuos recibidos	Afectación del medio ambiente, proyectar mala imagen de la entidad	1	2	3	1,3	Contratista 100%	Acta de compromiso para mejora y seguimiento periodico	2	2	4	NO	Supervisor del Contrato por parte de la Entidad	Durante el desarrollo del contrato	Terminación de ejecución del contrato	Mediante seguimiento personal, registros filmicos o fotográficos y monitoreo aleatorio al proceso	Conforme a lo definido en el contrato

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

9. GARANTÍAS

El contratista deberá asumir por su cuenta y costo, a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.152.783-2, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Subdirección de Gestión Contractual y deberá amparar los siguientes riesgos:

8.1. Garantía de Cumplimiento

El contratista deberá asumir por su cuenta y costo, a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. Del Decreto 1082 de 2015 a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.152.783-2. La garantía deberá ser presentada a la Subdirección de Gestión Contractual y deberá amparar los siguientes riesgos:

Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10%	LA DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MAS
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	LA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS

9.1 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista deberá asumir por su cuenta y costo, a fin de asegurar a la entidad y protegerla de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista, en cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015 a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.152.783-2, de conformidad con la Subsección 1 Sección 3 del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Subdirección de Gestión Contractual y deberá amparar los siguientes riesgos:

Tabla 5 - Responsabilidad civil extracontractual

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA

Responsabilidad civil extracontractual	**NA**	NA

10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La Fiscalía General de la Nación, está comprometida con la prevención de los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.

Se firma a los 26 días del mes de febrero del año 2021

Firma: _____
Nombre: HIPÓLITO MUÑOZ ÁLVAREZ
Cargo: Profesional de Gestión II
Líder Administrativo Seccional – Gestión Ambiental

VB (Director):

Firma: _____
HUBER ANTONIO LOPEZ MORALES
Subdirector (E)
Subdirección Regional de Apoyo - Noroccidental

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/